



Municipalidad
de Rosario

Repartición: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

COMPRA ÁGIL N.º: 01-094-2026

1º -OBJETO DEL COMPRA ÁGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil para la Contratación de densitometrias óseas para pacientes derivados de los distintos efectores de la red Municipal de Rosario, de la Secretaría de Salud Pública.

Item/s solicitados

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
		Para la contratación de densitometrías óseas, para pacientes derivados de los efectores públicos pertenecientes a la red municipal de Rosario, por un plazo de 120 días contados a partir de la recepción de la orden de compra. ó hasta agotar el monto de la misma, lo que ocurra primero.		
		Condiciones s/ pliego adjunto		
1		Densitometría ósea (por región)		
		Consultas: Mail - machond0@rosario.gov.ar	TOTAL	

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.000.000 Son pesos (Siete millones)

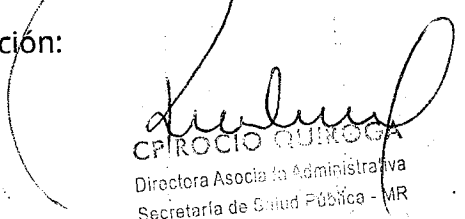
3º - APERTURA: 30/09/2026 A LAS 10:00 HORAS, en la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, sito cale San Luis 2020 1er piso.

Recepción de Oferta en oficina de compras de Secretaría de Salud Pública, hasta la hora de apertura.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, donde indique NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (SSP). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:


CIROCIO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente.
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta contratación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro; de corresponder
- Constancia de recepción de muestras de corresponder
- Constancia de Visita de Obra de corresponder
- Otra documentación que consideren necesaria, (puede ser pedida en pliego partic)

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 1259/2024, en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones SSP comprasssp@rosario.gov.ar

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

5° - CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, sita en calle San Luis 2020 1er piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones SSP comprasssp@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

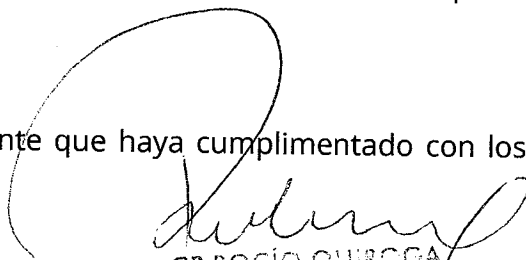
6° -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará **por ítem** a aquel oferente que haya cumplimentado con los


CP ROCÍO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega materiales/bienes será de a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

El flete debe estar comprendido en el precio ofertado, para poner el bien en las instalaciones del efector contratante, o donde se indique en el pliego de condiciones particulares.

Para el caso de servicios, será coordinado con el área solicitante, según indique el pliego particular.

10°- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada; luego enviada por ésta a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los **30 días corridos** contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

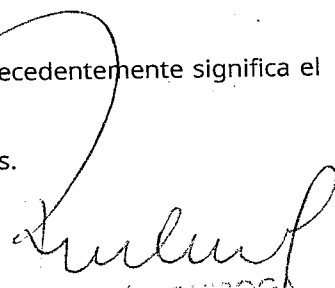
Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

- 1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.


CP ROCIO QUIROGA
Directora Asesoría Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de ____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, _____ en _____ el _____ siguiente _____ link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhibido.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en

Firma y sello/Oferente

12° APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (ordenes de compra) por montos superiores a \$15.987.722,25 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).


CP ROCÍO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

ÁREA DE AUDITORÍA CENTRAL DE PROCESOS DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Moreno 960 – 2º Piso - Tel. 4802555 (int. 184) – (2000) Rosario – Santa Fe

Contratación de densitometrías óseas

Prácticas a contratar:

Código	Prestación
34.12.01	Densitometría ósea (por región)

Las prácticas a contratar se realizarán en lugar a confirmar por el adjudicatario de la presente contratación, con profesionales, equipamiento y provisión de insumos a su cargo.

Las solicitudes deberán cumplimentar la autorización **previa** del Área de Auditoría Central de Procesos de Salud, en cuanto a procedimientos y trámites administrativos.

Ofertas y adjudicación:

Los oferentes deberán cotizar con precio unitario para la práctica, a los efectos de adjudicar la realización de la misma a la oferta más conveniente.

Los oferentes deberán contar con el equipamiento necesario para realizar estudios tanto en adultos como en niños.

Condiciones que deberán acreditar el profesional y la institución responsables de la prestación:

- Copia del Título Profesional y de la Especialidad.
- Constancia de matrícula del Colegio Profesional y de ausencia de sanciones éticas.
- Constancia de habilitación de la institución para la realización de las prácticas requeridas.
- Antecedentes Profesionales.
- Equipamiento e insumos a utilizar.
-

Entrega de Informes:

En ningún caso se podrá requerir a los pacientes suma alguna para la entrega de informes u otro documento o soporte que contenga información relativa a la práctica realizada.

Vigencia:

El plazo de vigencia de la presente contratación será de **120 (ciento veinte)** días.

Facturación:

Para la facturación, deberá tenerse en cuenta la fecha de autorización de la prestación por parte del Área de Auditoría Central de Procesos de Salud y respetarse el valor convenido para ese período, independientemente de la fecha de realización de la misma. Se deberá además separar la facturación de prestaciones, según la asignación hecha por el Área de Auditoría Central de Procesos de Salud a "Derivación" o "Fondo para Emergencias en Salud".

La factura deberá ser presentada en el Área de Auditoría Central de Procesos de Salud. Juntamente con la misma, se deberá entregar un informe de la prestación realizada al paciente. Este informe se adjuntará como elemento indispensable para materializar el pago de las prestaciones.

El Área de Auditoría Central será el encargado de elevar dichos comprobantes a la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria, para generar los pagos dentro de los plazos que ésta Dirección establezca.

Dr. JORGE LUTAR
Coordinador de
Auditoría Central
Secretaría de Salud Pública